



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0014905/2008

---

9º Ord.

VISTO:

El llamado a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, dispuesto por Resoluciones HCD Nros. 407/2008 y 179/2009, aprobadas por Resolución HCS Nº 514/2008, para la materia Introducción a la Economía II;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD Nº 98/2012, se aprobó el Dictamen del Jurado de concurso y su ampliación, rechazándose por Resolución HCS Nº 595/2012 la impugnación deducida por el Dr. Pedro Esteban Moncarz;

Que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Secretaría Civil II, Sala B, con fecha 01 de marzo de 2016, resolvió: "1) Hacer lugar al recurso judicial interpuesto -en los términos del art. 32 de la Ley 24.521 y modif.- por el señor Pedro Esteban Moncarz, en contra de la Universidad Nacional de Córdoba, y declarar la nulidad del Dictamen del Jurado de Concurso de fecha 30/07/2010 y su ampliación de fecha 14/07/2011 y de los actos administrativos dictados en consecuencia, esto es la Resolución Nº 98/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 595/2012 del Honorable Consejo Superior y, en consecuencia, ordenar a la demandada que dicte un nuevo acto administrativo, en el plazo de 20 días de quedar firme la presente resolución, conforme los lineamientos aquí expuestos....";

Que en base a todos lo expuesto, la Secretaría de Asuntos Académicos, aconseja dejar sin efecto dicho llamado, y en el mismo acto, solicitar a la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas que eleve, a la máxima brevedad, un nuevo plan de llamado a concurso para dicha materia; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución HCD Nº 98 de fecha 26 de marzo de 2012 y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba hacer lo propio con la Resolución HCS Nº 595 de fecha 07 de agosto de 2012.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE